



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000187-2024-GR.LAMB/GERESA-L [4163686 - 18]

VISTO:

El Expediente N° 4163686-17-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 00004-2024-GR.LAMB/GERESA/UPCED el Coordinador de la Unidad de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, solicita **CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (GTGRD) AÑO 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, teniendo en cuenta que Lambayeque, es un territorio que ha sufrido grandes desastres, que en su mayoría fueron a consecuencia de inundaciones y otros eventos desencadenados por las lluvias intensas, las cuales se dan por "El Niño". La presencia de este fenómeno en la región se remonta al siglo XVI, sin embargo, se han encontrado pruebas geológicas de sus efectos que datan de hace miles de años. Sin embargo, en tiempos de la República, la memoria de los abuelos y datos periodísticos de archivo indican que en 1925 hubo un Fenómeno El Niño que azotó con fuerza la costa norte del Perú, se presentaron lluvias extraordinarias que originaron el desborde de los ríos, mientras en el sur se registraban sequías;

Que, teniendo como BASE LEGAL: La Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), otorga a las entidades del Gobierno Nacional, Regional y local respectivamente, atribuciones y funciones, que específicamente comprometen directamente el quehacer de los mismos en materia de Gestión del Riesgo de desastres y cuyo fin último es la reducción o previsión y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles. El numeral 16.2 del Artículo 16 de la Ley N° 29664, establece que las entidades públicas deben constituir Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva, siendo esta función indelegable;

Que, mediante la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD, se aprueban los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM;

Que, se cuenta como antecedente la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000208-2022-GR.LAMB/GERESA-L [4163686 - 4], que conforma el Grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de desastres de la Gerencia Regional de salud para el año 2022, cuyas funciones se encuentran establecidas en el numeral 13.4 del Artículo 13 y el Artículo 16 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, el cual señala que las entidades públicas constituyen y presiden los "Grupos de Trabajo" de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; en el ámbito de su competencia;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, es necesaria la conformación del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres de la GERESA Lambayeque del año 2024, el cual debe ser presidido por el gerente regional; y en donde la UPCED, realizará las funciones de Secretaría Técnica;

Que, el grupo de trabajo de la gestión de riesgos y desastres es creado para servir como un espacio internos de articulación para la formulación, implementación, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; en el ámbito de su competencia;

Que, en cuanto a la vigencia; teniendo en cuenta la naturaleza temporal de los grupos de trabajo, así como la necesidad de incluir a otros órganos y unidades orgánicas de la GERESA Lambayeque, este GTGRD de GERESA Lambayeque, tendrá como vigencia todo el presente año 2024; y deberá ser renovada cuando se crea conveniente, de preferencia de forma anual;



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000187-2024-GR.LAMB/GERESA-L [4163686 - 18]

Que, es necesario conformar el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos (GTGRD) de la GERESA Lambayeque para el año 2024;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 00010 -2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (GTGRD) AÑO 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, el mismo que estará conformado por:

GERENTE REGIONAL DE SALUD	PRESIDENTE DEL GTGRD
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	SECRETARIO DEL GTGRD
OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS	MIEMBRO
JEFE DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS-USPP	MIEMBRO
JEFE OFICINA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	MIEMBRO
DIRECTORA EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	MIEMBRO
DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	MIEMBRO
JEFE DE ÁREA DE ESTADÍSTICAS	MIEMBRO
JEFE DEL LABORATORIO REFERENCIAL	MIEMBRO
COORDINADOR DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	MIEMBRO
JEFE DEL CENTRO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	MIEMBRO



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000187-2024-GR.LAMB/GERESA-L [4163686 - 18]

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto la la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000025-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4163686 - 6.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar a la parte interesada por el SIGGEDO o formalidad de ley, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
JESSICA ELIZABETH ANTON DE LA CRUZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 08/02/2024 - 17:24:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
LUIS EDILBERTO ÑIQUEN PORTILLA
COORDINADOR DE UNIDAD DE PREV. Y CONTROL DE EMERGENCIAS - DEFENSA NACIONAL
08-02-2024 / 12:10:26
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
08-02-2024 / 16:16:36